



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **24 JUL 2014**

VISTO: la observación formulada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: I) Que la misma refiere a la Resolución del Director Nacional de Vialidad de 20 de mayo de 2014, por la cual se adjudicó a la firma AYALA S.A. la Licitación Abreviada N°4/14, convocada para la "Adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz 1514 - 1516 y motores OM 352 y OM 352-A", por la suma de U\$S70.000.-----

II) Que el citado Contador Auditor observa el gasto de que se trata, por entender que no se dio cumplimiento a lo requerido por el artículo 48, literal C) del TOCAF.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad por informe de fecha 12 de junio de 2014, propicia la reiteración del gasto de referencia, argumentando que el suministro de que se trata, es imprescindible a fin de evitar accidentes ocasionados por desperfectos mecánicos de los camiones que conducen los funcionarios.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

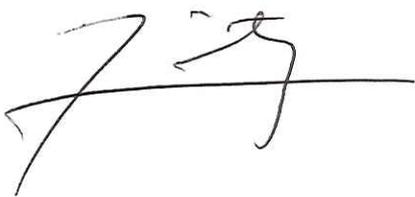
R E S U E L V E:

1°.- Insistir en el gasto de la suma de U\$S70.000 (dólares estadounidenses setenta mil), derivada de la Resolución del Director Nacional de Vialidad de 20 de mayo de 2014, por la cual se adjudicó a la firma AYALA S.A. la Licitación

Abreviada N°4/14, convocada para la "Adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz 1514 - 1516 y motores OM 352 y OM 352-A".-----

2°.- La citada erogación se atenderá con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Pase, por su orden, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la intervención que les compete. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República